Señor Abogado
Pablo Antonio Santillán Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

En su Despacho.-

De mi consideración:

Por medio del presente y de conformidad con lo previsto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 88 de las "Atribuciones de los Concejales o Concejalas Metropolitanas", su literal b) "La presentación de proyectos de ordenanzas distritales, en el ámbito de competencia del gobierno del distrito metropolitano autónomo" y la Resolución del Concejo Metropolitano C074 del 08 de marzo de 2016, artículo 12 "Proponentes de Proyectos de Ordenanza", literal ii) y artículo 13 "Procedimiento para el tratamiento de Ordenanzas", literal a); comunicamos a usted que los abajo firmantes asumimos la iniciativa legislativa del "PROYECTO DE ORDENANZA DE NOMENCLATURA DEL PARQUE: ENRIQUE RODRÍGUEZ GABARRÓN, UBICADO ENTRE LAS CALLES S22 JULIÁN ALZATE Y Oe4H PEDRO DE BENAVENTE, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SOLANDA", para lo cual remito la documentación respectiva a fin de que se proceda con la calificación por parte de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito y posteriormente sea puesto en conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo, con el objetivo de continuar con el tratamiento legislativo correspondiente.

Atentamente,

Mgs. Fernando Morales
CONCEJAL METROPOLITANO

Mgs. Juan Carlos Fiallo
CONCEJAL METROPOLITANO

Dr. René Bedón Ph. D.
CONCEJAL METROPOLITANO